durante éste se les concedió y perderán todo derecho derivado de la oposición, sin perjuicio de que les sea de abono para el servicio militar el tiempo que hubieran permanecido como alum-

16. Se reserva el derecho a los actuales Sanitarios de la

Armada que en el futuro obtengan el título de Ayudante Técnico Sanitario a escalafonarse en el lugar que les corresponda con arreglo a la antigüedad que ostenten en la Armada.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—P. D., el Director de Enseñanza
Naval, Gabino Aranda de Carranza.

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO OPOSICION PARA INGRESO EN LA SECCION DE SANIDAD DE LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

(Anverso)

(Póliza de 5 pesetas)

Don
de fecha
Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, significándole que concurren en el las circunstancias siguientes:
Fecha de nacimiento: de
, número, hijo de don
, provincia de, calle, número, condición(2), estado civil

Eiército a que pertenece
Empleo
Arma o Cuerpo
Procedencia
Destino
Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, carece de antecedentes penales y no ha sido expulsado de
ningun Centro oficial de Enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, ni de ningun Cuerpo del Estado, ni se halla procesado
ni declarado en rebeldía. Se encuentra en posesión de los beneficios de plaza de gracia por Orden ministerial de de
de 19 («Diario Oficial» número).
Acompaña justificante de haber abonado la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen y dos fotografías.
Caso de obtener plaza, se compromete a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval la documentación que al dorso se
detalla, dentro del plazo que fija el artículo 14 de la Orden ministerial de convocatoria.
Por lo expuesto, solicito de V. E. ser admitido a la oposición indicada.
Ge de 1980. (Firma del interesado)
(nombre y dos apellidos, legibles)

EXCMO. SR. CONTRALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.—Cuartel General de la Armada. Montalbán, 2. Madrid-14.

(Reverso)

DOCUMENTOS QUE SE COMPROMETE A APORTAR CASO DE OBTENER PLAZA

- 1. Certificado del acta de nacimiento, literal y no extracto.
- 2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- 3. Copia legalizada del título exigido para la oposición que se solicita, o recibo legalizado del depósito que marca la Ley para la expedición del mismo.
- 4. Certificado de buena conducta. El personal en servicio en cualquiera de los tres Ejércitos sustituirá este documento por el informe de conducta de sus Jefes naturales.

Explicación de las llamadas:

- (3) Marina, Ejército o Avlación.
 (1) Nombre y apellidos, con mayúsculas.
 (2) Civil o militar.
 (4) Profesional, provisional o de complemento.

13252

RESOLUCION número 111/19.002/1980, de 19 de junio, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se rectifica la Resolución número 111/19.001/1980. de 31 de mayo, por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de funcionarios de la Escala de 4uxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, a efectos de su integración o no en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Militar.

En el texto de la Resolución número 111/19.001/1981, de 31 de mayo, de esta Subsecretaría de Defensa, remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y publicado por este en su número 140, del día 11 de junio de 1980 (disposición número 11797), se ha observado un error en su transcripción, que es necesario corregir.

En su virtud, esta Subsecretaría de Defensa ha resuelto:

Queda suprimido el apartado B) del anexo II, relación de funcionarios, de la Resolución número 111/19.001/1980, de 31 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, del día 11 de junio de 1980.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Subsecretario de Defensa, Angel Liberal Lucini.